



**AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA,  
QUE SE INDICA.**

---



**RESOLUCIÓN EXENTA** 3417 /

**SANTIAGO,** 11 MAY 2012

**VISTO:**

- 1.- Ley Nº 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2.- Ley Nº 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- 3.- Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, el DFL (G) Nº 1 del 25 de febrero de 2010 y DFL (G) Nº 2 del 23 de marzo de 2010, ambos del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.- Decreto 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- Res. Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 6.- Solicitud de Compra Nº 502/12, del Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se hace necesario realizar el mantenimiento del vehículo Fiscal marca PEUGEOT 407 modelo Confort Pack Plus 2.0 Patente BRFJ-25, de dotación del Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional.
2. Que el costo/oportunidad de efectuar un llamado a Licitación, indica que es recomendable efectuar una Contratación Directa con un solo proveedor, atendiendo a que el proceso de Licitación implica plazos superiores a los disponibles para no incidir en la operatividad del Sr. Ministro, además que el costo de un llamado a Licitación sería superior al costo estimado del servicio;
3. Que, LIRA LARRAIN Y CIA. LTDA. es una empresa sin contrato vigente con ChileProveedores.
4. Que, todo lo anterior se fundamenta aún más, teniendo presente que el servicio a contratar no se encuentra en el catalogo electrónico del convenio marco, razón por lo cual, en la actualidad se encuentra en trámite del Proceso de Compras, mediante Licitación Pública, para contratar el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, de dotación de esta Subsecretaría y Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional.

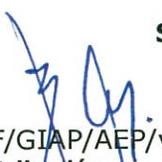


5. Que, conforme a lo señalado precedentemente configura la circunstancia que justifica el Trato o Contratación Directa, establecida en la Ley N°19.886 Artículo 8, letra g), y su Reglamento Artículo 10 número 7) letras c) y j), procede realizar un Trato o Contratación Directa, toda vez, cuando pueda afectarse la seguridad e integridad personal de las autoridades siendo necesario contratar directamente con proveedor probado que asegure discreción y confianza, además, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al costo de la contratación y está no supera las 12 UTM.

## **RESUELVO:**

- 1. AUTORIZÁSE** a reemplazar el procedimiento de Propuesta Pública por el de contratación directa, por el servicio de mantenimiento, para el vehículo Fiscal marca PEUGEOT 407 modelo Confort Pack Plus 2.0 Patente BRFJ-25, de dotación del Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad a la facultad del art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el art. 10 número 7) letras c) y j), de su Reglamento.
- 2.- FACULTASE** la contratación del servicio de mantenimiento del vehículo Fiscal marca PEUGEOT 407 modelo Confort Pack Plus 2.0 Patente BRFJ-25, con la Empresa LIRA LARRAIN Y CIA. LTDA. Rut. N°82.293.400-5 por el valor de \$471.401.- (Cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos un pesos.-) IVA incluido, según Presupuesto N° 45.483 del 26.abr.2012.  
El pago se efectuará contra la recepción conforme del trabajo y de la factura correspondiente.
- 3.- PUBLIQUESE,** en el Link de Gobierno Transparente.
- 4.- IMPÚTESE** este gasto al Subtítulo 22 ítem 06, Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

  
**OSCAR IZURIETA FERRER**  
**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS (S)**

  
OIF/GIAP/AEP/vebm

**Distribución:**

- 1.- SS.FF.AA. Depto. Adquisiciones
  - 2.- SS.FF.AA. Depto. Adquisiciones (archivo)
  - 3.- SS.FF.AA. Archivo
- Folio 201212776
-